

# INF RMATE



Depósito Legal SA-856-2002

Nº 45

26 ABRIL 2018

## LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL APRUEBA, EN SU SESIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2018, LA ASIGNACIÓN DE LOS FACTORES DE PELIGROSIDAD Y MULTITAREA PARA EL PERSONAL ADSCRITO A TALLERES MUNICIPALES.

.Después de **TRES AÑOS DE TRABAJO, TRABAJO Y MÁS TRABAJO**, desde que el 22 de abril de 2015, desde la **Sección Sindical de UGT** denunciamos el deterioro de las instalaciones y de las condiciones de trabajo del personal adscrito a Talleres, solicitando la convocatoria de una Mesa General de Negociación para adoptar medidas al respecto.

Después de que fuera encauzándose ese trabajo y de que el 14 de mayo de 2015 solicitamos la asignación del factor de peligrosidad y el 11 de febrero de 2016 conseguimos que se convocara una Mesa de Negociación para hablar sobre Talleres, en la que solicitamos, además, la asignación de lo que denominamos *plus de polivalencia* (y finalmente se ha llamado *multitarea*).

Después de varias asambleas no pocos conflictos y la votación en urna de los trabajadores, vinculante y definitiva, después de todo esto, **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL HA APROBADO, EN SU SESIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2018, LA ASIGNACIÓN DE LOS FACTORES DE PELIGROSIDAD Y MULTITAREA PARA EL PERSONAL ADSCRITO A TALLERES MUNICIPALES**, y eso supone una mejora objetiva en las condiciones de trabajo de estos compañeros y compañeras

y una gran satisfacción para nosotros como representantes sindicales que bajo las siglas de UGT solo nos dedicamos al logro de ese objetivo para todos los empleados públicos de nuestro Ayuntamiento.

**En estos tres años, hemos sido víctimas de una campaña de intento de acoso y derribo por parte de otros sindicatos, inútil campaña, advertimos, nuestras convicciones se asientan en sólidos cimientos y se alejan de oportunismos y “estrategias palaciegas” la sucia pelea en pos de conquistar ridículas cuotas de poder ni va con nosotros ni nos va entretener un minuto.**

**Decían para desacreditarnos:**

*“Lo ganaremos en el juzgado; Nos obligarán a hacer cosas de otros oficios; Hay acuerdo entre UGT y el Concejal de Personal; Hay otra propuesta para Talleres; Nos quitarán el plus de conducción.”* Los que queráis recordar podéis volver a nuestro **INFÓRMATE nº 43** en el siguiente enlace:

[http://www.ugtayosantander.es/files/informate\\_41\\_11\\_diciembre\\_2017\\_valido.pdf](http://www.ugtayosantander.es/files/informate_41_11_diciembre_2017_valido.pdf)

**Todo les valía para intentar desacreditarnos, mientras los trabajadores perdían de cobrar entre 850 y 1.500 euros al año. Sigue ...**



La posverdad, como sabéis es una información que no se basa en hechos objetivos si no que apela a emociones, sentimientos, deseos. Pues bien un ejemplo claro de una posverdad lanzada intencionadamente para sembrar el miedo e intentar influir en algunos trabajadores con el ánimo de que votaran en determinada línea el pasado 14 de diciembre, fue la que hacía referencia, y que corrió de boca en boca, **a que con la multitarea se iba a quitar, a aquellos que lo tuvieran, el plus de conducción.**

Tal vez formara parte de sus deseos que eso se produjera así con tal de dejar en feo a UGT, pero claro, una cosa es el deseo y otra la realidad, y como el cometido de nuestros delegados en las mesas de negociación es tratar de asegurar el cumplimiento de los acuerdos en beneficio de los compañeros, pues eso hicimos, y se encargó directamente de ello nuestro compañero Tino Bringas, que se ha dejado la piel en todo este asunto y en otros muchos y al que queremos felicitar y agradecer expresamente por ello en este **INFÓRMATE**.

Pues bien, **el propio texto del Acuerdo**, que podéis consultar en [www.ugtayosantander.es](http://www.ugtayosantander.es), **desmonta esta mentira** al recoger de manera textual lo siguiente: Habiéndose dado el preceptivo trámite de audiencia a los ocupantes de los puestos afectados, se presentan alegaciones por D. Faustino Bringas Vega quien solicita que en el texto definitivo del acuerdo figure explícitamente la exclusión de la tarea de conducción de vehículos de entre las que se retribuyen con el complemento de multitarea. Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio en el que manifiesta no existir inconveniente legal en aceptar la citada alegación, por cuanto la conducción de vehículos en el caso de los trabajadores de Talleres se retribuye vía productividad y no en el complemento específico, que es en el que se incor-



pora este nuevo factor de multitarea.

Este asunto parece que se va arreglando, lo único que no podemos arreglar y, desde UGT lo lamentamos profundamente, es el perjuicio económico que os ha causado la irresponsabilidad de algunos sindicatos, ya que podíais estar cobrando estos dos pluses desde el 1 de enero de 2017, **mientras que ahora se os abonará con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2018.**

### **JEFE DE GRUPO DE FONTANERIA**

Otro asunto referente a Talleres municipales que también ha sido objeto de polémica ante las informaciones falsas difundidas por algunos representantes sindicales, esos, los mismos que todo lo zanján atacando a UGT, ¡Que obsesión!, es el que hace referencia a lo sucedido en la Mesa de Negociación en relación con la creación de un puesto de jefe de grupo de fontanería.

Esta falsa polémica, quien mejor la aclara es el propio Acta de la reunión de Mesa de Negociación celebrada el día 19 de marzo de 2018 que en su página 2 dice textualmente:

#### **Punto nº 4.- MODIFICACIONES RPT**

**Creación de un puesto de JEFE DE GRUPO DE FONTANERÍA adscrito al departamento TALLERES MUNICIPALES.**

**Todos los representantes sindicales solicitan que se retire este asunto y se convoque a las secciones sindicales para tratar en reunión previa con la Jefa de Servicio, para que explique la justificación de esta propuesta.**

**El Presidente de la Mesa (Concejal de Personal) retira este asunto del orden del día con las observaciones emitidas.**

No nos vamos a cansar de trabajar, de hacerlo por el interés de todos y de desmontar estrategias falaces poco prácticas y nada útiles.